



Empresa Social Del Estado Camilo Trujillo Silva

Palestina - Huila
Nit. 813011505 - 4

NUMERO DE ESTUDIO PREVIO :105-2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA E.S.E CAMILO TRUJILLO SILVA DE PALESTINA HUILA.

CIUDAD Y FECHA: Palestina Huila, 20 de enero de 2026.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Empresa Social del Estado Camilo Trujillo Silva actualmente cuenta con un software en las dependencias de presupuesto, tesorería, contabilidad y Almacén, dicho sistema requiere de manera constante actualización, mantenimiento y las personas responsables del uso del aplicativo necesitan capacitación, entrenamiento y soporte técnico con el objeto que la herramienta tecnológica funcione en condiciones normales y por ende la información arrojada por el sistema sea consistente, fidedigna y confiable, máxime cuando dicha información es fundamental para la toma de decisiones, por todo lo anterior se requiere la contratación de la asistencia técnica, actualización y mantenimiento del software contable y presupuestal de la institución.

Para La ESE CAMILO TRUJILLO SILVA, constituye prioridad administrativa contar con una herramienta tecnológica a tono con los requerimientos legales del control interno contable de conformidad con la normatividad existente; definitivamente contar con herramientas tecnológicas adecuadas son imprescindibles para garantizar los trámites oportunos y diligentes de los procesos administrativos y asistenciales que se desarrollan al interior de la institución, por lo anterior el actual software con que cuenta la institución en las dependencias de Tesorería, Contabilidad, Almacén y Presupuesto, requiere de actualización, mantenimiento y soporte técnico que garantice el normal funcionamiento del sistema de información y que por ende brinde confiabilidad en la información que suministra.

CONDICIONES CONTRACTUALES

TIPO DE PROCESO	CONTRATACION DIRECTA X	NECESIDAD INMINENTE	SELECCIÓN SIMPLIFICADA	CONVOCATORIA PUBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.	La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 020 de 2024, artículo 24 numeral 2 literal D, emanado de la Junta Directiva de la ESE "Estatuto de Contratación de la ESE"			
OBJETO	Prestar el servicio de licencia del SOFTWARE integrado SYS APOLO"- "SYS HIGEA" y "SYS DOCUMENTAL", herramienta informática instalación y puesta en funcionamiento, para el manejo y control de los procesos contables administrativos, presupuestales, asistenciales de salud y gestión documental.			
DURACIÓN	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el día treinta (31) de diciembre de 2026.			

"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"

Sitio web: eseectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@eseectspalestinahuila.gov.co
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado Camilo Trujillo Silva

Palestina - Huila
Nit. 813011505 - 4

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$24.173.000) MCTE.
FORMA DE PAGO	La E.S.E pagará al CONTRATISTA, de la siguiente forma: en doce (12) pagos parciales por el valor de DOS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS C/U (\$2.014.416.67) MCTE conforme al servicio prestado, y presentación de informe parcial, cuenta de cobro, planilla de seguridad social e informe del supervisor del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2026000140 del 20 de enero de 2026.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROVEEDOR	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROVEEDOR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Suministrar, implementar, realizar mantenimiento y soporte técnico permanente del software "SYS APOLO" "SYS HIGEA" y "SYS DOCUMENTAL" herramienta informática para el manejo y control de los procesos contables, administrativos, presupuestales y asistenciales de salud, ajustado y compatible con la normatividad vigente, que permita la automatización de los procesos para el manejo y control de la información, con las siguientes especificaciones, productos y servicios 2 PRODUCTOS: El producto que se entregará y que se ofrece en la presente propuesta incluye: Licencia de uso permanente del programa. DOCUMENTACIÓN: Forma parte de la documentación de los programas los siguientes productos: MANUALES DE USUARIO: Es la documentación que acompaña los programas entregados y que instruye al usuario acerca del uso de las diversas pantallas y menús que el sistema provee 3 MANTENIMIENTO Y SOPORTE PERMANENTE (MSP): MSP CORRECTIVO: Proceso que incluye diagnóstico y corrección de errores en el programa durante la vigencia del contrato y actualizaciones del sistema. MSP BD: Mantenimiento de la Base de datos respecto a las actualizaciones en la aplicación sobre las consecutivas revisiones del programa durante la vigencia del contrato 4 REQUERIMIENTOS DE HARDWARE: Los requisitos mínimos de las computadoras para que el sistema funcione de una forma adecuada es la siguiente: Equipo Servidor con: SQL SERVER Express Edition 2005 - 2008 o PostgreSQL. Estación de trabajo: Computadora con un procesador Dual Core o Superior, 4 GB en Memoria RAM o Superior, Disco Duro con espacio libre de 10 Gb como mínimo, donde se instalará el software.

"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
 Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado **Camilo Trujillo Silva**

Palestina - Huila

Nit. 813011505 - 4

5 REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS EN LOS DISTINTOS MODULOS :

1). Se requiere que en el módulo de nómina se genere de manera automática los egresos de las cesantías e intereses de las cesantías.2) Se requiere corregir los errores en las tablas en la bodega o almacenamiento de existencias. 8) Se requiere que el módulo de reporte genere mensualmente el informe de planificación familiar. 9) Se requiere que en el módulo de cartera cuando se acepte glosa en una factura se genere automáticamente nota crédito y sea remitido a la DIAN.10) Se requiere en módulo de almacén mejora al ingresar productos a bodega, que ingresando el valor total y las unidades correspondientes a ese valor se calcule el 19% de iva y se calcule el valor unitario 11.)Se requiere en módulo de almacén mejora al ingresar productos a bodega se enlace automáticamente a contabilidad para dar salidas ojalá en el mismo día, para automatizar entregas y tener mayor rendimiento en el tiempo de la persona encargada. 12.Se requiere ingresar a historias clínicas de promoción y mantenimiento de la salud las opciones de planificación familiar y fecha para la misma, de acuerdo a lineamientos resolución 202 13. Se requiere en el módulo de urgencias nota de evolución de atención prehospitalaria y atención en ambulancias por parte de médico, petición del área de urgencias 14. Se requiere realizar correcciones en el módulo de 202 de acuerdo a solicitud 10.1 Solicitud_04_10_2025 del día 04 de octubre de 2025.15. Realizar mejoras en informes de odontología 5 informes, de acuerdo a solicitud 07.1 Solicitud_04_10_2025 del día 04 de octubre de 2025. 16.Realizar mejoras en la generación de Rips 2275 en la facturación de urgencias, especialmente en el destino de salida se marque automático desde la historia clínica de urgencias, y los RIPS los tomen todos los procedimientos de la factura. 17.Se requiere mejora en el módulo de facturación a la hora de facturar consultas con educación individual y medición de agudeza visual, requiera RIPS diferente a la valoración integral que es solo y solo si para consultas de cursos de vida

6 Cumplir el objeto del contrato.

7 Instalar y capacitar el manejo de las aplicaciones, prestando la asesoría necesaria para la parametrización, entregar actualizaciones del software ya sea por ajustes en mejoras, cambios de normatividad, y sugerencias recibas por los usuarios del sistema de la institución de conformidad con la propuesta presentada. 7). Realizar entrenamiento teórico-práctico en el sitio de trabajo de cada funcionario durante la ejecución del proyecto y la garantía, en la funcionalidad del software. 8. Realizar acompañamiento técnico a la ESE cuando sea necesario para garantizar el óptimo funcionamiento del sistema sin costo adicional.9. Garantizar el correcto funcionamiento del software a través de los soportes técnicos al usuario y virtual. 10). Encomendar

"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co

Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.

Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago

Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado Camilo Trujillo Silva

Palestina - Huila
Nit. 813011505 - 4

	<p>las actividades objeto del contrato a personal idóneo. 11). Proveer las actualizaciones que de acuerdo a las necesidades se requiere. 12). Dar estricto cumplimiento al ofrecimiento técnico realizado en la propuesta que hace parte integral de este contrato. 13). Garantizar la presencia previa coordinación entre las partes, en la institución cuando sea requerida para brindar solución a los problemas técnicos que se haya presentado y no fue posible de subsanar a través del medio tecnológico. 14). Realizar la entrega e instalación de los módulos de Contabilidad, Presupuesto (ingresos y gastos), Tesorería, Cuentas por cobrar, Cuentas por pagar, Caja, Almacén, Activos fijos y devolutivos, Nomina, Talento humano, Reporte gerencial, backup y seguridad, Contratación, Facturación de salud, Farmacia, asignación de citas, generador de RIPS, reportes y estadísticas, cartera, historias clínicas ambulatorias, historias clínicas urgencias, historias clínicas odontológicas, laboratorio clínico, vacunación, consulta de historias clínicas, vigilancia epidemiológica, modulo 4505, backup, seguridad, correspondencia, artículos web, archivo, backup y seguridad. 15). Los módulos y productos contratados deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento 16). El servicio técnico se debe proveer sin costo alguno durante el tiempo de la garantía, es decir atender cualquier requerimiento de configuración hasta el término de la vigencia 2026, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del software; si durante este periodo se presentan condiciones anormales de operación y funcionamiento, el contratista deberá realizar las modificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento. 17). cancelar los gastos y costos, impuestos, contribuciones que demande la legalización del contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. 18). Presentar pago de planilla de seguridad social en los términos y porcentaje establecidos por la ley. 19). Las demás que sean inherentes al objeto contractual.</p>
<p>OBLIGACIONES DE LA ESE CAMILO TRUJILLO SILVA</p>	<p>1. Pagar al contratista el valor establecido en el presente contrato. 2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 3. Proporcionar la actual infraestructura física, equipos, muebles, elementos, formatos, papelería, necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. 4. Posibilitar el acceso del contratista al área en jornadas normales de trabajo y previo aviso, en jornadas especiales cuando las circunstancias así lo exijan. 5. Proporcionar la información que EL CONTRATISTA requiera para la correcta ejecución del contrato. 6. Realizar el seguimiento, inspección y cumplimiento del objeto contractual y obligaciones del contratista. 7. Supervisar el presente contrato.</p>
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>Municipio de Palestina Huila</p>

“TU SALUD COMPROMISO DE TODOS”

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
 Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado Camilo Trujillo Silva

Palestina - Huila
Nit. 813011505 - 4

CONDICIONES TECNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

DOCUMENTOS

1. Propuesta firmada (objeto, obligaciones, duración, valor y forma de pago).
2. Hoja de vida en formato único (personas naturales y/o jurídicas)
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
4. Libreta militar
5. Registro Único Tributario RUT
6. Cámara Comercio
7. Formato declaración de bienes y rentas ley 2013-2019 (representante legal).
8. Certificado de antecedentes judiciales (vigentes)
9. certificado de antecedentes fiscales (vigentes)
10. certificado de antecedentes disciplinarios (vigentes)
11. certificado de antecedentes de medidas correctivas (vigentes)
12. certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM
13. Certificado cuenta bancaria.
14. Certificado de salud, certificado pensión, afiliación ARL o planilla de seguridad social.
15. Certificados laborales (empresa)

MODO DE SEGUIMIENTO CONTROL	DE O	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X
------------------------------------	-------------	----------------------	--	--------------------	----------

NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y será realizada por el Técnico Administrativo con funciones de contratación.

GARANTÍAS

Por la cuantía y naturaleza del contrato y como quiera que el pago por el servicio se realiza previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, no se requiere constituir garantía.

JUSTIFICACIÓN NO EXIGENCIA DE LA GARANTÍA

Atendiendo lo establecido en el estatuto de contratación de la ESE, la naturaleza del contrato donde el contratista debe desarrollar unas actividades y cumplir unas obligaciones relacionadas con el objeto contractual y como quiera que el supervisor del contrato debe verificar dicho cumplimiento para proceder a realizar el pago acordado, se considera no necesario exigir póliza de garantía, toda vez que si no se cumple el contrato no se debe pagar.

“TU SALUD COMPROMISO DE TODOS”

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
 Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado Camilo Trujillo Silva

Palestina - Huila
Nit. 813011505 - 4

ANALISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION			
TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	ESE
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generadas o generar perdidas	Hasta el 50%	Hasta el 50%
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la ESE.	Hasta el 100%	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo I del título VII de la ley 599 de 2000 (C.P.)	100%	
 TALIA YISETH COY BOHORQUEZ Técnico Administrativo		Reviso en su texto legal:  RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ C.C. No. 12.241.818 de Pitalito Huila T.P. No. 125.830 del C.S.J.	

E.S.E. Camilo Trujillo Silva
Nit. 813.011.505-4

“TU SALUD COMPROMISO DE TODOS”

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
 Palestina-Huila-Colombia